

EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO EN UNA ETAPA DE TRANSICION (1910-1916)

MARICEL BERTOLO *

El propósito de este trabajo, es efectuar un análisis de los principales replanteos que comenzarán a gestarse dentro de la corriente Sindicalista Revolucionaria, tanto en el terreno de las ideas como en el de las prácticas sindicales a partir de la Huelga General del Centenario y que adquirirán una dimensión singular en esta dirigencia Sindicalista. Estas modificaciones estarán estrechamente vinculadas con los importantes cambios socio-políticos que se registran en nuestro período de estudio y que significarán una decidida profundización por parte de la élite gobernante en cuanto al desarrollo de su doble estrategia “represión” y “asimilación” hacia el movimiento obrero.(1)

Esta corriente Sindicalista Revolucionaria, había abierto una brecha entre anarquistas y socialistas, hasta entonces, hegemónicos en el movimiento obrero. La aparición de esta nueva ideología, introdujo una serie de novedades en lo que era hasta entonces el panorama del pensamiento contestatario argentino vinculado a la emergencia de la cuestión social. En efecto, compartían por una parte con los anarquistas y contra los socialistas, el rechazo al reformismo parlamentario y una decidida posición antiestatista y antipoliticista. En este sentido, proclamaron la absoluta independencia y autonomía sindical frente a los partidos políticos. Este será, precisamente, el punto principal de enfrentamiento que mantendrán con los socialistas. Ubicaron así, en el centro de sus preocupaciones al sindicato. Este debía ser valorizado en tanto organización exclusivamente obrera. Creían, además, en la “acción directa” que consistía en el enfrentamiento sin intermediarios entre los obreros y la clase capitalista. Esta acción se produciría, entre otros medios, a través de la huelga general, la que era concebida como un instrumento para lograr reivindicaciones de fondo, pero sobre todo como un elemento “autoeducativo” de la clase obrera, de acuerdo a la concepción soreliana del “mito político movilizador”, tal como Sorel expone en *Reflexiones sobre la violencia*. Dicha “acción directa” se manifestaría también a través del boicot, la solidaridad y la propaganda obrera.

La irrupción del Sindicalismo Revolucionario en el panorama ideológico del movimiento obrero argentino introdujo, además, una concepción más “clasista” de la que detentaban socialistas y anarquistas. En efecto, en éstos había un “doble discurso”, a través

* CONICET / Universidad Nacional de Rosario.

del cual, la idea de construir la clase obrera, era acompañada por referencias centrales a otros sectores sociales. En el caso de los anarquistas aparecía paralelamente un discurso sobre los oprimidos y por su parte, los socialistas, se presentaban tanto como un partido obrero como un partido de reformas democráticas que interesaban a otros sectores de la sociedad.

Por el contrario, los Sindicalistas Revolucionarios exhibirán un acentuado obrerismo, que no sólo se traducía en cierto antiintelectualismo, sino que inspirará su profunda preocupación por la cuestión de la "unidad obrera", que será uno de sus temas favoritos.

En síntesis, antipoliticismo, antiestatismo, obrerismo, acción directa, autoeducación de la lucha, serán los rasgos principales del Sindicalismo Revolucionario.

En cuanto a su trayectoria, una vez escindidos del Partido Socialista en vísperas de la realización de su VII Congreso, y convertidos en corriente ideológica autónoma, lograron hacia fines de 1906, el control del UGT, Central creada por los socialistas que disputaba a la FORA anarquista, la hegemonía en el movimiento obrero. Entre 1906 y 1910, los Sindicalistas Revolucionarios pasaron a ocupar un primer plano en el movimiento sindical y en consecuencia también, en la escena política argentina. En efecto, su prédica por la unidad obrera sin concesiones, que los llevaba a polemizar con los anarquistas, proponiendo "Pactos de Solidaridad" tendientes a concretar su unificación, su papel en la creación en 1909 de la CORA; su participación activa e impulsora de luchas sindicales y de huelgas generales; su propaganda antiparlamentaria y antipoliticista, los coloca en el centro de los debates gremiales de la época.

Después de 1910, el rol de los Sindicalistas Revolucionarios no decrecerá sino que, por el contrario, aumentará, paralelamente al paulatino declinio de los anarquistas. Entre 1912 y 1916, participaron activamente en los debates frente a la transformación del régimen político, caracterizándose por su prédica obrerista y antipoliticista. Su importancia crecerá durante los gobiernos radicales e incluso sus representantes desempeñarán un papel importante en la década del 30 y todavía aunque numéricamente disminuida, no dejará de aparecer en el proceso de formación del fenómeno peronista.

Intentaremos, entonces, verificar cómo en forma gradual esta corriente Sindicalista Revolucionaria irá desprendiéndose de algunas cuestiones esenciales de sus postulaciones y adoptando un perfil menos revolucionario y menos antiestatista. Precisamente, nuestra hipótesis central, intenta señalar cómo a partir de los sucesos del Centenario esta corriente redefinirá su nuevo perfil ideológico y sus prácticas en el seno del movimiento obrero. Se advierten ciertas modificaciones que conducirán a un replanteo de su estrategia revolucionaria. En esta nueva etapa, sus mayores preocupaciones estarán vinculadas al desarrollo de la organización sindical y a la capacitación obrera como vías principales de emancipación, abandonando las prácticas confrontacionistas y la idea de la huelga general con perspectivas insurreccionales.

Si bien persistirán todavía en su postura anticapitalista, al menos en el plano del discurso, la secuencia revolucionaria privilegiará, de una manera casi excluyente, la capacitación "técnica, moral e intelectual" que el obrero desarrollaba en el sindicato,

como instancia previa y necesaria antes de alcanzar la expropiación capitalista. De esta manera, el proceso revolucionario tomaba un carácter mucho más gradualista y perdía la connotación de enfrentamiento violento entre clases que tenía como vía principal de resolución la práctica de la huelga general. Esta práctica había sido concebida hacia fines de la primera década por esta corriente ideológica, como un "combate frontal" capaz de producir el "derrumbe inminente" de la "clase enemiga".

Por lo tanto, en esta nueva etapa, centrarán sus mayores esfuerzos en el fortalecimiento de la organización sindical, en tanto esta institución se convertía en el escenario principal donde se ejercitaba la "gimnasia revolucionaria", no existiendo ya margen para la confrontación violenta. Desarrollarán, en este sentido, una incesante labor destinada a constituir nuevos gremios, a reorganizar aquellos que se encontraban desarticulados y a propiciar una coordinación más eficaz de las acciones reivindicativas. En forma paralela y, como complemento de esta estrategia defensiva, persistirán en su prédica por la unidad sindical, anteponiéndola a cualquier "embanderamiento ideológico" que impida su realización.

El desarrollo del sector servicios en la estructura sindical, jugará un papel clave en el ascenso del Sindicalismo Revolucionario. Particularmente, la organización de los obreros ferroviarios en la FOF, en la que participaron activamente los dirigentes Sindicalistas. También, los marítimos nucleados en la FOM dirigida por Francisco García, primitivamente de extracción anarquista, terminarán adhiriendo a la corriente Sindicalista Revolucionaria y aceptando su conducción en la FORA del IX Congreso. Esta coyuntura posibilitará a la dirigencia Sindicalista Revolucionaria constituirse en la alternativa gremial que mejor expresará las necesidades de estos nuevos sectores de trabajadores. Estos dos gremios venían experimentando un notable crecimiento cuantitativo que los convertía en sectores líderes en el campo sindical. Por otra parte, ocupaban un lugar estratégico en cuanto al funcionamiento de la economía agro-exportadora. Por lo tanto, definirán la correlación de fuerzas en favor del Sindicalismo Revolucionario, convirtiendo a este sector ideológico en un referente de importancia insoslayable en el plano gremial. Esta nueva situación se verá reflejada en el interés que demostrarán tanto Yrigoyen como estos dirigentes de extracción Sindicalista Revolucionaria por lograr un mutuo acercamiento.

Tomaremos, entonces, como tema central de análisis en este trabajo, la vinculación del Sindicalismo Revolucionario con el Estado, intentando señalar las permanencias y los cambios que se registran en sus postulaciones ideológicas a la luz de las transformaciones macrosociales de este período.

La actitud represiva que el Estado profundiza a partir de 1902, alcanzará su máxima expresión legislativa con la sanción de la Ley de Defensa Social, en junio de 1910. Este cuerpo normativo, extendía la aplicación de la Ley de Residencia, incluyendo también a nativos. Esta acción represiva constituirá una de las vías principales que la élite gobernante comenzará a transitar a partir de la realización de la primera Huelga General nacional. Precisamente, su primera medida legislativa en este sentido, había sido la sanción de la mencionada Ley de Residencia que permitió la expulsión del país de un gran número de

dirigentes sindicales extranjeros, entre los cuales predominaron aquellos de filiación anarquista. Esta legislación fue acompañada por sucesivos estados de sitio y por sistemáticas persecuciones policiales que restringían la actividad de los dirigentes sindicales. En cuanto a la Ley de Defensa Social, también estaba destinada al anarquismo, aunque sus efectos se harán sentir en todos los sectores del movimiento obrero. Presentaba un carácter eminentemente restrictivo y punitivo de la actividad sindical que se traducía en una enorme cantidad de deportaciones y encarcelamientos e incluirá penas desde 6 meses de prisión hasta la pena de muerte.⁽²⁾ Este encuadre legal permitió al aparato policial cometer excesos represivos que permanentemente serán denunciados por la prensa obrera. Los dirigentes sindicales reclamarán por violaciones a los derechos de los trabajadores, prohibiciones y suspensiones de reuniones, torturas y asesinatos en las cárceles, entre las más frecuentes. Esta decidida profundización del perfil represivo que el Estado desarrollará a partir de la Huelga General del Centenario, impondrá severas limitaciones que no podrán ser revertidas por la acción de las organizaciones sindicales, al menos en el corto plazo.

A la legislación represiva, se sumarán otros factores directamente relacionados con la estructura productiva y el mercado de trabajo, que condicionarán también las posibilidades reivindicativas de los gremios en este período de estudio. El nivel ocupacional, se verá permanentemente afectado por la constante afluencia de inmigrantes que mantendrá el nivel de empleo en una situación límite. Ya, en los últimos años de la primera década, comienza a percibirse un exceso de oferta de mano de obra. Precisamente, entre 1907 y 1910, se constata una importante disminución de las acciones reivindicativas, lo que evidenciará la estrecha relación entre acción sindical y nivel ocupacional.⁽³⁾ Será a partir del año 1911, que ese exceso de oferta de mano de obra comenzará a transformarse en desocupación, a causa de que declinará en forma significativa la construcción de obras de infraestructura, convirtiéndose en desocupación masiva hacia 1916. A esto se sumará el conflicto bélico de 1914-1918 que, con la consiguiente disminución del intercambio comercial, incrementará aun más los niveles de desocupación y elevará considerablemente el costo de vida. Los obreros de la ciudad de Buenos Aires, percibirán en 1917, un salario inferior al que percibían en 1914.⁽⁴⁾

La breve descripción del conocido dirigente gremial, Sebastián Marotta, sobre la situación económica y laboral en este período, nos confirma la magnitud de los cambios que comienzan a operarse en el país en esta segunda década del siglo. En este sentido, Marotta expresaba: "Después del Centenario, el país cae en una profunda crisis. Hay una retracción comercial e industrial. El trabajo escasea y la mano de obra abunda. Este fenómeno se agudiza con la guerra del 14, que paraliza todo el comercio internacional, del cual depende en gran parte la economía del país". Y, en cuanto a las posibilidades de acción sindical, reflexionaba: "Tal situación incide tanto como las medidas represivas del gobierno y el capitalismo, *si no más*, sobre la vida de las organizaciones sindicales, reduciendo sensiblemente su fuerza y capacidad para la lucha, así como también sus límites y objetivos".⁽⁵⁾

En forma paralela a esta acción represiva, el Estado comenzará a desarrollar, ya desde la primera década, una estrategia de "integración" de, por lo menos, un sector del movimiento obrero que no casualmente puso sus miras en el Partido Socialista, y que apuntará tanto al plano político como al corporativo.⁽⁶⁾ El socialismo había manifestado, más allá de sus contradicciones internas, una permanente preocupación parlamentaria y su postura de no aceptar la vía insurreccional a través de la huelga general, tal como pretendía el anarquismo, debía convertirlo en un nexo fundamental entre la clase obrera y el Estado. De esta manera, la élite intentaba contener y encauzar los cuestionamientos de los trabajadores, en el inicio de un período que presagiaba una gran agitación social.

La tentativa de integración política será materializada principalmente, a través de una nueva ley electoral, sancionada en 1902. Esta ley de circunscripciones uninominales, tendrá como uno de sus efectos, la elección del diputado socialista Alfredo Palacios, dos años más tarde. Pero, esta ampliación tuvo un carácter limitado que todavía no garantizaba, ni se proponía hacerlo, la limpieza en los comicios. Solamente con la "Ley Sáenz Peña" de 1912 y la prescripción del voto secreto y obligatorio, se iniciará una etapa de incorporación masiva en el sistema político, de sectores marginados hasta ese momento.

En cuanto al intento de integración corporativa, el mismo se efectuará a través del proyecto de Código de Trabajo impulsado por el entonces Ministro del Interior, Joaquín V. González, en el año 1904. Dicho proyecto, otorgaba algunas de las peticiones más solicitadas por los trabajadores pero, estas concesiones, no disimulaban su carácter represivo, en cuanto incorporaba en forma permanente la vigencia de la Ley de Residencia y constreñía además la actividad sindical.⁽⁷⁾ Nunca fue sancionado ya que, por un lado, tuvo oposición de las organizaciones obreras que lo consideraron contrario a sus intereses y, por el otro, el rechazo también de la UIA que lo caracterizó como "muy avanzado" en sus concesiones para la época. En el fondo de la cuestión, este rechazo puede ser explicado porque los industriales constituían en ese momento, un sector subordinado dentro de la clase dominante. Precisamente, la élite agraria estaría intentando transferir por medio de este Proyecto de Código, parte de los costos de la crisis de acumulación al sector industrial.

De todas maneras, constituyó el punto de partida de la legislación laboral en el país. En efecto, el diputado Palacios desde su banca en el Congreso y con el apoyo de algunos diputados conservadores, retomará algunas de las iniciativas legislativas presentadas en ese proyecto.⁽⁸⁾ A manera de ejemplo, en lo relativo al descanso dominical y al trabajo de mujeres y niños, serán sancionadas la Ley 4661 en 1905 y 5291 en 1907, respectivamente. También en este último año, el Poder Ejecutivo creaba el Departamento Nacional del Trabajo (DNT), organismo dependiente del Ministerio del Interior y cuya primera idea inspiradora había sido esbozada en el mencionado "Proyecto González".

La ley de Reforma Electoral sancionada en 1912, introdujo modificaciones esenciales en el funcionamiento del régimen político, dando un paso clave en lo que se ha llamado el "reformismo oligárquico". a partir de esta legislación, según ya señalamos, el sistema de votación será secreto y obligatorio, con representación de las minorías y actualización del registro electoral. Esta reforma permitió participar políticamente a la oposición radical

pero, también, por lo menos a un sector del movimiento obrero, a través de la representación del Partido Socialista.

Esta ampliación produjo como “efecto no deseado” para la élite, la obtención de la mayoría electoral en 1916, por parte de la Unión Cívica Radical.⁽⁹⁾ Permitió, además, la participación de los trabajadores nativos, excluidos hasta entonces por las características del sistema político restrictivo y fraudulento. El Partido Socialista experimentó un notable desarrollo pero, la importante proporción de extranjeros que se registraba dentro de la población activa, aproximadamente un 47% en 1914, impedía que se produjese una incorporación integral de la masa trabajadora al sistema político. Esta será una cuestión todavía a resolver cuando Yrigoyen asume el poder. De todas maneras, esta reforma electoral expresaba un giro trascendental por parte de la élite gobernante. A partir de entonces se garantizaba desde el Estado la posibilidad de participación en el sistema político de características fraudulentas hasta ese momento.

En lo que respecta a la clase trabajadora en su conjunto, los años previos a la ampliación política de 1916, signados por la transición del “régimen oligárquico”, dan cuenta de una serie de iniciativas tomadas por el Poder Ejecutivo, destinadas a dar solución a ciertos problemas laborales que la crisis económica había profundizado. Entre otros, el tema de la desocupación obrera que a partir de 1913 comienza a convertirse en una cuestión central, así como también, el intento por atenuar los efectos negativos derivados de la carestía de la vida. Precisamente, el problema del “paro forzoso” o la desocupación involuntaria en el país, motivará una serie de investigaciones por parte del DNT que constituirán el punto de partida de algunas medidas que el Poder Ejecutivo adoptará para disminuir sus alcances. Este conjunto de decisiones nos permiten apreciar cómo la respuesta del Estado en una coyuntura económica francamente desfavorable, comenzará a manifestar un cierto perfil intervencionista que, sin abandonar en lo esencial, sus postulaciones liberales, expresará en su política económica una preocupación por prevenir y disminuir los efectos del paro. En este sentido, el DNT relevará la opinión de distintas personalidades e instituciones de la época, estrechamente relacionadas con cuestiones laborales, con el objeto de profundizar el estudio sobre la desocupación. La respuesta de una de las figuras encuestadas, nos referimos a Augusto Bunge, especialista en estos temas, coincidirá plenamente con la perspectiva que también orientaba a la dirección del mencionado Departamento.⁽¹⁰⁾ Interrogado acerca de si el Estado debía preocuparse por el “paro forzoso”, Bunge respondía en forma categórica:

“¡Cómo no!. En primer lugar porque la población obrera representa algo más de la mitad de la población total; por tanto descuidar su bienestar es realmente descuidar el bienestar del país. Ha pasado ya de moda, felizmente la funesta teoría del Estado-policía, sordo y ciego a todo lo que no sea la conservación del orden en las calles y la defensa de las fronteras. En segundo lugar, porque aun dentro de la antipática concepción de los liberales de la vieja escuela manchesteriana, para guardar eficazmente el orden, lo más inteligente sería prevenir las causas del desorden, especialmente la causa por excelencia del desorden: el descontento de las masas!”.⁽¹¹⁾

Los años 1914 y 1915 registran una serie de decretos y de proyectos legislativos que perseguían atenuar los efectos de la crisis económica.(12) Entre los más importantes, se crea mediante la ley 9527, la Caja Nacional de Ahorro Postal que comenzará a funcionar en enero de 1915. Este organismo dependiente del Ministerio del Interior, permitía realizar depósitos desde sumas mínimas y se convertía, entonces, en una instancia de ahorro y previsión de los sectores populares.(13) Además, el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitió al Congreso, con fecha 13 de agosto de 1915, elaborado con el propósito de reactivar el sector de la construcción, uno de los más paralizados por la crisis. En él se confiaba a la Municipalidad de la Capital la construcción de casas para obreros, las que serían arrendadas o vendidas. En este último caso, el valor de las viviendas debía coincidir con el precio de costo de su construcción y sería abonado en mensualidades fijas.(14) Precisamente, encauzar en la práctica del ahorro y la previsión a la clase trabajadora, será uno de los objetivos de la élite. En el mensaje de presentación de este último proyecto de ley, se aprecia este propósito. En él se perseguía: "El bienestar de la clase trabajadora, al cual no llegará definitivamente ésta mientras no tenga arraigado el sentimiento del ahorro y del orden, y mientras las autoridades públicas no faciliten y estimulen con toda su acción el desarrollo de ese sentimiento".(15) Además, se dictarán una serie de decretos que intentaban en lo esencial, tender algunas redes de protección a los sectores más afectados por la crisis. Entre los más importantes, algunos estaban destinados a dar alojamiento y trabajo a obreros desocupados. También se dará impulso a algunas obras de infraestructura, como por ejemplo, construcción de puentes y caminos con la contribución de particulares y gremios; se establecieron por cuenta de la Municipalidad de la Capital Federal, cocinas populares que declaraban proveer hasta 8.500 raciones diarias.(16) Por último, se dictarán algunas leyes, con el objeto de prevenir y controlar el aumento de ciertos rubros que incidían directamente en el costo de vida.(17)

También con la sanción de la ley "Sáenz Peña" se incrementarán los intentos de legislación social por parte de radicales y socialistas, que disputaban los votos obreros en la Capital Federal y estarán abocados fundamentalmente a la consecución del seguro contra accidentes del trabajo, por el que recorrerán un "largo camino" hasta su sanción, el 29 de setiembre de 1914, convertida en ley N° 9688.(18) Este beneficio ya regía para los obreros de las reparticiones nacionales, en virtud de la ley 9085 de junio de 1913.(19)

En materia de seguridad social se destacan fundamentalmente dos iniciativas por parte del gobierno. En primer lugar, el proyecto de Reglamentación del trabajo, enviado al Congreso el 10 de setiembre de 1914 para la implantación de un régimen de higiene y seguridad en las fábricas, talleres y demás locales de trabajo. En este caso, el mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo esta ley, reconocía inspirarse en las medidas de protección hacia los obreros que "todas las naciones" habían adoptado en los últimos veinte años. Por lo tanto, refiriéndose también al proyecto sobre accidentes de trabajo, declaraba:

"La situación del obrero en la aplicación de su trabajo queda así al amparo de una doble garantía: medidas de prevención contra los accidentes y medidas de reparación de los perjuicios que los mismos entrañaban, cuando no han podido preverse ni evitarse".(20)

Finalmente, la última iniciativa del Poder Ejecutivo sobre esta materia hasta el recambio institucional, contemplará el beneficio de jubilaciones para obreros ferroviarios, que se convertirá en ley 9653 el 21 de julio de 1915. Pero, la posibilidad de acceder a su sistema jubilatorio por parte de los obreros del riel, tendrá como contrapartida una explícita restricción al derecho de huelga. Indudablemente en la intención del gobierno se encontraba el intento de evitar nuevos conflictos que reprodujeran la paralización del transporte ferroviario como en la huelga de 1912.

En líneas generales, esta incipiente legislación laboral tendrá un alcance muy limitado tanto en lo relativo a las concesiones efectivas que otorgaba como en cuanto al ámbito en que regirá, circunscripto fundamentalmente a la Capital Federal y a los territorios nacionales. Además, el trámite legislativo para su sanción se prolongará en el tiempo, algunas veces, en forma indefinida. Y, por último, los limitados recursos con que contará el DNT, dificultarán en la práctica la posibilidad de un contralor riguroso en cuanto a su cumplimiento en los lugares de trabajo. Aunque en esta segunda década se intensificarán las acciones destinadas a efectivizar el cumplimiento de las leyes obreras, especialmente en lo referente al descanso dominical y al trabajo de mujeres y menores. También en este sentido, se sancionarán en agosto de 1915, dos leyes que prescribían los procedimientos que debía seguir el DNT, en caso de infracciones a esas leyes.(21)

En cuanto a su creación, el mencionado Departamento fue el producto de un decreto del Poder Ejecutivo, según ya señalamos, que iba acompañado de un proyecto de ley que regulaba sus funciones, cuya sanción será demorada hasta octubre de 1912. Precisamente, en su primera etapa esta dependencia estatal desempeñó predominantemente un rol pasivo que se vinculaba con la concepción de su primer presidente, Nicolás Matienzo, quien privilegiaba el análisis empírico de la realidad como instancia previa a la elaboración de la legislación social.(22) Pero, quizás esta postura se relacionaba también con la actitud de prescindencia todavía predominante en el Estado, más allá de los mencionados intentos "integracionistas". Fue con la presidencia de Marco Avellaneda, a partir de mayo de 1910, sucedida por Julio Lezama desde febrero de 1911 hasta 1916, que este organismo del Estado comenzará a desarrollar una actividad más ejecutiva. Este cambio puede explicarse a partir de una diferente postura por parte de quienes lo conducían. Pero, fundamentalmente por la sanción de la Ley Orgánica N° 8999 que regulará sus funciones. El art. 1 de esta ley, establecía que este organismo dependía del Ministerio del Interior y se ocuparía de: "preparar la legislación del trabajo, recogiendo, coordinando y publicando los datos relativos al mismo y organizar la inspección y vigilancia de las disposiciones legales que dicte el Congreso sobre la materia".(23) El art. 2 prescribía que el Departamento iba a estar constituido por 3 dependencias principales: Legislación, Estadística, Inspección y vigilancia.(24) Además de estas funciones, en el art. 5 se estipulaba la necesidad de crear y organizar un Registro de Colocaciones para obreros, "con el objeto de coordinar la oferta y demanda de trabajo", estando también a su cargo, la inspección y vigilancia de las agencias de colocaciones particulares.(25) Esta dependencia comenzará a funcionar a partir del decreto reglamentario que el Poder Ejecutivo emitirá en enero de 1913.(26) Esta

medida constituía un intento más por dar solución al problema de la desocupación obrera. Precisamente, la creencia acerca de que la dificultad de poner en contacto la oferta y la demanda de brazos aumentaba el paro, inspirará esta decisión del Poder Ejecutivo destinada a propender a una más acertada distribución de los trabajadores.

La ampliación del régimen político había permitido que el diputado radical José Luis Cantilo tomara la iniciativa de acelerar la sanción de esta ley que le asignaba un papel más activo del que había desarrollado en su primera etapa, cuando sus tareas se circunscribían solamente a la investigación y a la mediación en los conflictos entre capital y trabajo. Por otra parte, se irá desarrollando también en su seno, un grupo de intelectuales especializados en temas sociales. Este grupo se convertirá en una verdadera "burocracia político administrativa" que propiciaba una mayor intervención y contralor en las relaciones laborales, intentando erigir al Estado por encima de los intereses sectoriales, como único camino que aseguraba la reproducción pacífica del sistema capitalista.(27)

En coincidencia con la postura de Ernesto Isuani, pensamos que las diversas iniciativas legislativas en materia de seguridad social, expresaron fundamentalmente la intención por parte de un importante sector de la élite gobernante de prevenir y encauzar los conflictos sociales.(28) A partir de 1912, aunque los niveles de conflictividad descienden notablemente, la ampliación política impulsa, además, una decidida competencia electoral entre radicales y socialistas que se traducirá en un aumento significativo en las iniciativas de contenido social.(29) En cuanto al Estado, se aprecia una decidida profundización de su estrategia "integracionista" hacia el movimiento obrero. En esta segunda década comenzará, entonces, a cobrar mayor fuerza la propuesta del sector más reformista dentro de la élite gobernante, que insistía en la necesidad de dar otro tipo de respuestas a las cuestiones laborales. Precisamente, pensamos que el desarrollo de una política social por parte del Poder Ejecutivo, nos estaría reflejando el predominio de esta nueva concepción que propiciará el desarrollo de prácticas más pacíficas en el seno del movimiento obrero para la resolución de los conflictos del trabajo. En esta dirección, la elaboración de una legislación laboral de carácter "preventivo" y un desarrollo incipiente de la seguridad social traducían en los hechos esta nueva orientación. Se perfilaba, entonces, de una manera más acabada, el surgimiento de un Estado de Bienestar, cuyas primeras insinuaciones habían aparecido ya en la década anterior.(30) Pensamos que, a partir de la ampliación del régimen propiciada por Sáenz Peña, la necesidad de buscar nuevas formas de legitimación política, impulsará esta tendencia dentro del aparato estatal. Por otra parte, la crisis económica, contribuirá a acelerar este proceso de intervención y el desarrollo de esta incipiente política social. Nos encontramos, entonces, ante una nueva fase en el doble juego que propiciaba la élite gobernante hacia el movimiento obrero. Por esta razón, y sin abandonar el perfil represivo, la presencia de los reformadores en el gobierno, contribuirá a privilegiar la vía "integracionista". Además, esta vía se convertía en la más apropiada para dar solución a las cuestiones laborales de un movimiento obrero que había perdido sus connotaciones más violentas y comenzaba a atravesar la peor crisis económica que registraba su corta historia.

Esta actitud por parte del Estado, generará profundas tensiones y realineamientos internos dentro de la clase trabajadora. Por otra parte, la realización de la Huelga General del Centenario, significó un hito muy importante en la evolución del desarrollo sindical en el país. La sistemática acción represiva que el Estado llevará adelante como respuesta a esta huelga, imprimió una dura derrota al movimiento obrero en general y al anarquismo en particular. A partir de entonces, los principales dirigentes gremiales sufrirán persecuciones y deportaciones que se traducirán en una renovación de la cúpula sindical. Como corolario de esta acción represiva, se percibirá una desmovilización generalizada por parte de los trabajadores, así como también, predominará la desorganización sindical que se expresaba en una falta de articulación en la acción gremial. Pero, esta nueva realidad, también se vinculaba estrechamente con la crisis económica y la desocupación, que se agravarán con la 1ª Guerra Mundial y acentuarán aun más el problema de la desorganización, reduciendo considerablemente el potencial reivindicativo de los gremios. Este repliegue sindical reflejaba, de alguna manera, el fin de una etapa en la que predominaron los cuestionamientos insurreccionales propiciados por el anarquismo pero en los que el Sindicalismo Revolucionario será también protagonista. Precisamente, la realización de esta huelga general, pondrá plenamente en evidencia la inviabilidad de la estrategia insurreccional. Además, la reforma del sistema político y la acentuación de un perfil más conciliador por parte del Estado, contribuirá a reducir el margen para las prácticas violentas por parte del movimiento obrero. La modalidad "confrontacionista" que había predominado en la primera década, manifestará sus límites en esta segunda etapa. Se sumaban a estos factores, los cambios que se producen en la estructura sindical y que se expresarán en el surgimiento de las primeras federaciones nacionales por ramas de actividad.

A partir de entonces, la dirigencia gremial y el Sindicalismo Revolucionario en particular, resignificarán sus principales postulaciones teóricas, se producirá un replanteo táctico y estratégico y comenzarán a ser protagonistas de una nueva relación con el Estado que adquirirá su mayor expresión con la asunción de Yrigoyen al poder.

El Sindicalismo Revolucionario y el Estado

La Ley de Reforma Electoral y el intento de la élite por ampliar sus bases de legitimación política, tendrá una repercusión muy importante en el seno del movimiento obrero. Aunque su vigencia no significó una incorporación integral de los trabajadores al sistema político, traducirá sí un cambio profundo por parte del Estado oligárquico. Estas modificaciones en el funcionamiento del régimen político, tendrán como una de sus consecuencias, el ascenso del primer gobierno democrático en el país. La política social de Yrigoyen representará una decidida acentuación de los cambios que desde el Estado venían gestándose en los años anteriores. A este contexto político, se sumaban los efectos de la crisis económica y la sistemática acción represiva del Estado que había logrado reducir a los sectores más confrontacionistas. Se producirán, entonces, fuertes tensiones

y realineamientos internos dentro de la clase trabajadora que también estarán vinculados estrechamente con los cambios que venían produciéndose en la estructura sindical de la época.

Para el socialismo, esta apertura significaba una posibilidad concreta de desarrollar su estrategia parlamentaria. En las elecciones de 1912, Palacios obtuvo 35.000 votos y Justo 13.000, asegurándose así dos bancas en la Cámara de Diputados. Al año siguiente, Enrique del Valle Ibarlucea se convierte en el primer senador socialista en América, conquistando la voluntad de 48.000 electores contra 30.000 del Partido Radical en la Capital Federal. El desarrollo parlamentario del socialismo encontrará todavía en el régimen político, serias limitaciones a su estrategia. A la marginación de los trabajadores extranjeros, se sumaba la limitación de la Ley Electoral con respecto al voto femenino. Por otra parte, las prácticas del movimiento obrero, no escaparán a la "despolitización" general de la sociedad promovida desde el Estado oligárquico pero que, además, coincidía con la tradición ideológica anarquista y Sindicalista Revolucionaria, que enfatizaba un marcado "antiestatismo" y "antipoliticismo" como estrategia de emancipación del proletariado.

Pero, el Partido Socialista no buscaba apoyo solamente en la clase trabajadora intentaba, además, defender los intereses de los consumidores urbanos en general. Su propósito era constituir una alianza electoral como para reformular la "pauta predominante de distribución del ingreso" de la economía agro-exportadora.(31) No se trataba solamente de la construcción de un "Partido Obrero" sino que al intentar cooptar a sectores de la naciente clase media, se convertía en una alternativa política al radicalismo, disputando ambos una misma franja de la sociedad. Propiciaba, entonces, un doble juego que intentaba por una parte, la consecución de mejoras económicas y sociales en el plano gremial pero, además, proponía reformas democráticas, a través de la acción política en el Parlamento. Ambas instancias, integraban el "Programa Mínimo" y evolucionaban gradualmente hasta alcanzar el socialismo. Su preocupación fundamental era la construcción de un partido político, para lo cual bregaban por la necesidad de "naturalización" de los extranjeros para que pudiesen contribuir con su voto en esta tarea. Su decidida vocación reformista intentaba, por un lado, lograr modificaciones profundas en el funcionamiento del régimen oligárquico, tendientes a una democratización sin propiciar su "destrucción". Por el otro, apuntaban al plano "estructural", a las relaciones de producción y proponían una acción "civilizadora" del incipiente capitalismo argentino.(32) Constituían, entonces, el único intento dentro del movimiento obrero de reformas al régimen oligárquico, sosteniendo una propuesta alternativa, que debía implementarse desde el presente, aplicable "aquí y ahora".(33) Es decir, frente a los postulados Sindicalistas Revolucionarios y anarquistas que pensaban, aunque con un perfil propio en cada caso, en la construcción de una sociedad futura, luego de la "destrucción" de la actual, el socialismo encarnaba una propuesta si se quiere, más "inmediatista". Esta estrategia, en tanto alternativa, generará intensos debates protagonizados fundamentalmente con el Sindicalismo Revolucionario.

La acción parlamentaria que se iniciaba en 1904, con Alfredo Palacios, tuvo un carácter más limitado que la desarrollada a partir de la "Ley Sáenz Peña". Entonces, con tres representantes en el Congreso, pudieron desplegar una mayor actividad, destinada a lograr una legislación social "favorable" a los trabajadores, como corolario de la ampliación del régimen político. A partir de estas modificaciones políticas, cobrarán nueva fuerza los enfrentamientos entre Sindicalistas y Socialistas. Los ejes principales girarán en torno a la discusión sobre acción parlamentaria y acción directa, acción política y acción económica. En este sentido, los sindicalistas cuestionarán todo intento del socialismo por lograr una "intronización" directa en las organizaciones obreras. Por ejemplo, cuando el Partido decide organizar a grupos gremiales socialistas, hacia principios de 1911, los Sindicalistas verán en esta actitud una intención predominantemente electoralista, guiada por el interés partidario y no de clase, según reflexionaban.⁽³⁴⁾ Esta crítica intentaba, por una parte, contrarrestar la potencial influencia que sus opositores podían desplegar en el campo gremial pero significaba, además, un cuestionamiento de fondo a la acción parlamentaria que se erigía en una propuesta de emancipación alternativa a la Sindicalista y que, frente a la apertura del régimen político, contaba indudablemente con mayores posibilidades de concreción.

En el campo anarquista, se manifestaron algunas disidencias en cuanto a la participación electoral, por la influencia que esta ampliación ejercía. La propuesta de algunos intelectuales anarquistas que propiciaban esta participación finalmente no prosperó. Entre otros, Santiago Locascio, Alberto Ghirardo, Eduardo Gilimón, impulsaron esta idea que apuntaba a la constitución de un "Partido Obrero". A excepción de estos intentos parciales, la conducción forista mantendrá una actitud de enérgica oposición, de acuerdo con su concepción "antipoliticista" y "antiestatista" que la acercaba a los postulados Sindicalistas Revolucionarios. Entre otras similitudes, la coincidencia en cuanto a la necesidad de practicar la acción directa y la huelga general, aunque con una perspectiva "insurreccional" en los primeros, era esgrimida como un elemento "autoeducativo" por parte del sector Sindicalista. Esta defensa de la acción directa y, principalmente, su descreimiento en el funcionamiento de las instituciones "burguesas", las que debían ser "destruidas" aunque por caminos distintos, los llevaba finalmente a rechazar la acción política. Esta concepción se vinculaba además, con el énfasis con que las dos corrientes ideológicas sostenían la necesidad de la organización sindical, aunque con matices distintos. Para los anarquistas era una instancia más en el camino hacia la emancipación universal, mientras que en los Sindicalistas constituía el "eje central" del proceso revolucionario, en tanto expresión de su acentuado obrerismo. Por lo tanto, el punto esencial de debate con el anarquismo, lo constituirá el problema de la fusión de las fuerzas obreras y el intento implícito de predominio sindical, por parte de ambos sectores.

En cuanto al pensamiento Sindicalista Revolucionario, la concepción "antipoliticista" será una constante en su larga trayectoria. Esta postura tenía como punto de partida, su reivindicación de ser los únicos fieles intérpretes del "materialismo histórico", que enfatizaba el carácter de clase del Parlamento, el Estado y las demás instituciones

“burguesas”.(35) Entonces, nada podía esperarse de estas instituciones, la emancipación proletaria debía desarrollarse en el terreno de la producción, teniendo como “gran norma directriz” la lucha de clases. La conquista de los poderes públicos, por los representantes socialistas, significaba un cambio de hombres que no modificaba su naturaleza coercitiva “al servicio de la clase capitalista”, a pesar de las reformas “superficiales” que pudieran ser conquistadas.(36)

Sin embargo, esta concepción había experimentado un proceso previo de evolución que nos retrotrae a sus orígenes, cuando aún constituían una corriente interna dentro del Partido Socialista. En esa oportunidad, comenzarán cuestionando a la conducción justista, la “excesiva” importancia otorgada por el resto del socialismo a la acción política, entendida ésta como estrictamente parlamentaria. Señalaban, entonces, la necesidad de desarrollar una fuerte organización sindical como forma de lograr la emancipación del proletariado. Desde su perspectiva, en el Parlamento debía hacerse una “política obstructionista”, subordinada por completo a los deseos de la clase trabajadora. Esta política debía complementar la obra de “disolución” del sistema capitalista que los obreros realizaban desde sus sindicatos, en el terreno de la producción. Precisamente, el Congreso, institución de creación “burguesa”, defensor “exclusivo” de los intereses de la clase que detentaba el poder económico, era incapaz de satisfacer las necesidades de la clase obrera. Por lo tanto, toda participación parlamentaria destinada a hacer una obra “constructiva”, tendiente a lograr una legislación favorable a los trabajadores, significaría robustecer la legalidad “burguesa” y reconocerle beneficios que no poseía.

Estas diferencias tácticas con el resto del socialismo, producirán intensos debates y desembocarán en la expulsión de este sector crítico del seno del Partido, en vísperas de la realización de su VII Congreso, en abril de 1906.

El punto principal de enfrentamiento, lo constituyó la propuesta Sindicalista que le adjudicaba al Partido, además de una función secundaria y subordinada a los designios del sindicato, un carácter transitorio. Finalmente, éste, debía ser “absorbido” por la organización sindical, la única instancia específicamente revolucionaria en la emancipación del proletariado.(37) De una manera gradual, entonces, estos socialistas disidentes desestimaban cada vez más la labor que el Partido podía desarrollar en el Congreso. El abandono definitivo de la acción política por parte de este sector y la reafirmación de la autonomía sindical, se producirá casi un año después de su escisión.(38)

Este descreimiento generalizado en la acción política, se fundamentaba en su reivindicación de la lucha de clases, que se oponía a la “colaboración de clases” y al “pacifismo social”. Esta modalidad pertenecía, según su crítica, al mundo “burgués” y constituía una negación de la propia capacidad obrera y de su acción revolucionaria. Por lo tanto, desconocían la acción emancipadora que el Partido Socialista podía desarrollar en el Parlamento, así como también el carácter de clase de esta acción. Es decir, cuestionaban su composición heterogénea que reunía en su seno, elementos de orígenes diversos. No podía concebirse, entonces, como el partido de la clase trabajadora, sino como un “partido popular”, que intentaba cooptar electoralmente a otros sectores de la

sociedad. Esta postura, era una expresión más de su antiestatismo que rechazara de plano, al menos en esta etapa, todo intento de "integración" por parte de la élite gobernante hacia el movimiento obrero. Precisamente, su participación en los debates sobre la aceptación o no del Proyecto de Código de Trabajo, cuando todavía pertenecían a las filas del socialismo, condicionó la decisión final del Partido sobre este tema. El sector pro-Sindicalista, se opuso no sólo a la sanción de este Proyecto sino, fundamentalmente, a la posibilidad de que el Estado legisle en materia laboral. El resto del Partido, se inclinó en un principio por la aceptación de los aspectos beneficiosos y, el rechazo de aquéllos que perjudicaban a la clase trabajadora, recomendando al Comité Ejecutivo el estudio de las enmiendas que deberían ser presentadas por el diputado Palacios en el Congreso. Esta decisión nos revela la influencia que comenzaba a tener este sector en las decisiones partidarias. Finalmente, habían logrado vencer la resistencia del resto del Partido que había aceptado, en un primer momento, este Proyecto de Código, más allá de las modificaciones que propusiesen.

El abandono de la acción política, tuvo como contrapartida un mayor énfasis en la práctica de la acción directa que los obreros desarrollaban en sus órganos de clase. Esta acción directa tenía como vía principal de resolución, la huelga general. El Sindicalismo Revolucionario propició esta práctica que, hacia el final de la década, cobró una connotación marcadamente insurreccional. Los sucesos del Centenario, señalarán el techo de esta estrategia confrontacionista. A partir de entonces, y aún después de la Reforma Electoral de 1912, este sector Sindicalista Revolucionario persistirá en sus postulaciones de defensa de la autonomía sindical frente a la "intromisión" de los partidos políticos, así como también, mantendrá en forma definitiva su descreimiento en la acción electoral y parlamentaria.

Frente al anuncio formulado por Sáenz Peña cuando inicia su gobierno, en el sentido de asegurar comicios libres y la más absoluta prescindencia de su parte, los Sindicalistas Revolucionarios cuestionarán la decisión de participación política por parte de la UCR. Es decir, sus críticas no se limitaban ya solamente a los representantes del socialismo, incluirán también a los radicales. El énfasis principal de sus cuestionamientos se dirigía a la "falaz" intransigencia de este Partido, que había mantenido una estrategia abstencionista frente al régimen electoral fraudulento que no respetaba las prescripciones constitucionales. Y, ahora, ante la promesa de limpieza en los comicios, decidía su participación. Pero, nunca como entonces, había existido un desconocimiento más "descarado" de la Constitución, en virtud de la vigencia de la Ley de Defensa Social, reclamaban los Sindicalistas. Por lo tanto, cuestionarán este cambio de actitud por parte del Radicalismo y expresarán: "Su verba hueca y vaga fue interpretada por muchos pobres de espíritu, como promesas de un próximo bienestar y de una mayor libertad... ¡Y pensar que todavía hay quien cree en la sinceridad de los políticos, en la bondad de la política!".(39) Ponían, entonces, el acento en la necesidad de dar respuesta a la "cuestión social", más allá de las preocupaciones por la vigencia efectiva de la democracia liberal, que reclamaba el radicalismo.

En oportunidad de las primeras elecciones realizadas en plena vigencia de la nueva Ley Electoral, lanzarán un manifiesto en el que se sintetizaba la postura Sindicalista Revolucionaria sobre este tema. Ellos hablaban de hacer la “guerra al voto” ya que esta práctica traía aparejada una “fortificación” del aparato estatal.(40) Por lo tanto, proponían a los trabajadores:

“Frente al Estado, institución de la clase burguesa, levantad y fortificad el sindicato, la institución de vuestra clase; organizaos en vuestros sindicatos de resistencia, luchad sin tregua para mejorar vuestras condiciones económicas por medio de la acción directa, sin esperar nada de nadie y menos de los políticos; aprended la gran virtud de la solidaridad. Con vuestros hermanos de clase, haceos fuertes, haceos capaces y marchad a la conquista de la verdadera soberanía: sed dueños del taller, de la usina, de todos los lugares de trabajo, expulsando para siempre a los parásitos que os explotan y organizando la producción en beneficio de todos”.(41)

Al descartar la acción electoral y parlamentaria, este sector trasladaba el eje del proceso revolucionario al sindicato. Se deslindaban entonces, claramente, ambos planos de lucha. Este rechazo de la acción política, se vinculaba con su insistencia en la autonomía sindical, ajena a todo intento de “tutelaje externo”, conforme con su concepción marcadamente obrerista. Esta postura será mantenida a pesar de los reacomodamientos que sufrirán los postulados confrontacionistas con que iniciaron sus prácticas sindicales. Precisamente, una vez que el sector Sindicalista lograra hegemonizar la conducción de la FORA en vísperas de la realización de su IX Congreso, en abril de 1915, preservará el principio de “neutralidad política” para quienes desearan ser admitidos en sus cargos directivos. El art. 15 del Pacto de Solidaridad, adoptado por esta Central, establecía que: “...para ser admitido miembro del Consejo Federal o delegado al Congreso, será necesario que el representante acredite su condición de socio en alguna de las sociedades adheridas a la FORA y que no ejerza cargo político alguno”.(42) Privilegiaban, entonces, la pertenencia al campo gremial para quienes quisieran participar en la toma de decisiones de la Federación, impidiendo que sean representantes aquellos que desarrollaran una actividad en el terreno político. Esta postura ideológica los convertirá en interlocutores válidos, ante un presidente que como Yrigoyen intentaba abrir nuevos canales de comunicación entre el Estado y el movimiento obrero. Este “sectarismo” Sindicalista, agudizará las tensiones en el seno de la FORA y, con el paso del tiempo, volverán a producirse nuevas divisiones.

Con la ampliación política, se incrementarán los intentos de legislación social por parte de radicales y socialistas, así como también, por parte del Estado, según ya señalamos. Analizaremos, en particular, la reacción del sector Sindicalista frente a las dos leyes laborales más importantes que se dictaron en nuestro período de estudio. El 29 de setiembre de 1914, se sanciona por iniciativa de radicales y socialistas, la Ley sobre Accidentes del Trabajo. Esta Ley, responsabilizaba al patrón por los accidentes ocurridos a sus obreros, derivados del ejercicio de la ocupación que los empleaba. Pero en el art. 4,

se establecía que el patrón quedaba exento de la responsabilidad del accidente, cuando éste “hubiera sido intencionalmente provocado por la víctima o proviniera de culpa grave de la misma”.(43) Se desvirtuaba así, en lo esencial, el carácter de la legislación, limitando en los hechos el beneficio que concedía, con la inclusión del mencionado artículo que tornaba arbitrario su cumplimiento. Los Sindicalistas Revolucionarios, en referencia a este artículo de la Ley, afirmaban:

“;Quien conozca lo que es un trámite legal o una acción judicial, sabe muy bien que la ley, al establecer esta parte, no ha sido, sino para justificar, sin duda alguna, la culpa grave de la víctima, cuando ésta reclame su indemnización, por lo menos en la mayor parte de los casos!”.(44)

El 21 de julio de 1915, se sanciona la Ley que contempla el beneficio de jubilaciones para obreros ferroviarios. Esta iniciativa del gobierno, intentaba prevenir la realización de nuevos conflictos que paralizaran el tráfico ferroviario como había ocurrido en 1912. Esta intención se advierte claramente en el espíritu de la Ley que establecía en su art. 11, para aquellos empleados que voluntariamente interrumpieran el servicio, se consideraría su reemplazo del puesto que ocupaban y perderían los derechos a la jubilación, así como, a los aportes que hubiesen realizado.(45) Se desarrollará una intensa polémica en el Congreso en la que el socialismo será contrario a su sanción mientras, el oficialismo y los diputados radicales estarán de acuerdo. La Federación Obrera Ferrocarrilera llevará adelante una campaña de oposición. Por su parte, el Sindicalismo Revolucionario, reafirmando su tradicional antipoliticismo y antiestatismo, sentenciaba:

“El Senado no se preocupó de asegurar a los obreros y empleados ferroviarios la pensión o la jubilación que hace imponer el título de esa Ley. Todo lo contrario. En la discusión tanto los representantes de las provincias, como el Poder Ejecutivo pusieron de manifiesto que el objeto de la Ley no debía ser otro que el de impedir las huelgas y reclamaciones obreras”.(46)

Sintetizando su pensamiento, se traslucía un descreimiento generalizado en la acción política, así como en la posibilidad de lograr reformas sociales profundas a través de la vía parlamentaria. La preocupación del Sindicalismo Revolucionario en esta particular coyuntura, se vinculaba con los cambios políticos que comenzaban a generarse desde el Estado, expresados fundamentalmente en la nueva Ley Electoral de 1912 pero, además, en los primeros intentos por desarrollar una legislación con carácter “preventivo” en materia social. Estas modificaciones en la actitud de la élite gobernante, tornará más contradictoria su postura “antiestatista”. Por lo tanto no dejará de significar la necesidad de practicar reformulaciones tácticas que, si bien no incluirán el desarrollo de una acción política y electoral, expresarán sí un abandono paulatino de su “antiestatismo” inicial, frente a un Estado que modificaba las reglas de juego y acentuaba decididamente su perfil “integracionista”.

La apuesta del Sindicalismo Revolucionario en este período

Su argumentación teórica, tenía como punto de partida la práctica de la lucha de clases, que sólo podía concretarse en la organización sindical, mientras que en el Parlamento las clases actuaban con un criterio de “colaboración”, según manifestaban. Por lo tanto, ambas instancias se excluían y combatían mutuamente, empeñándose cada uno en el aniquilamiento de su oponente.(47) Este rechazo decidido de la acción parlamentaria que el Sindicalismo Revolucionario había desarrollado un tiempo después de su expulsión del Partido Socialista, prevalecerá a lo largo de toda su trayectoria, de acuerdo con lo ya expuesto.

La única acción emancipadora debía provenir, entonces, de la acción en el sindicato. El reunía a los trabajadores que pertenecían a una misma “categoría económica”, es decir, compartían las mismas condiciones materiales de vida y, por lo tanto, debían resolver las mismas necesidades.(48) El régimen capitalista los había enfrentado con el patronato y el Estado, se verán así en la necesidad ineludible de practicar la lucha de clases. Toda participación en las instituciones de la “burguesía”, “legitimaba” el sistema de dominación imperante. Entonces, Julio A. Arraga, afirmaba:

“El reformismo de los políticos socialistas, tiende a establecer nuevos lazos entre la clase capitalista y la clase obrera, con lo que solidifica este orden social, y en nada consolida la acción revolucionaria obrera, por el contrario la debilita y dificulta...El problema social es económico y no político. La desigualdad económica, creada por el capitalista necesitaba esconderla en la igualdad política: ¡Todos los hombres son iguales ante la ley! Y en medio de la desigualdad real proclamó la igualdad abstracta, declarando que todos tienen los mismos derechos políticos”.(49)

Entonces, las transformaciones debían producirse en el plano económico, para terminar reflejándose en el nivel político-ideológico. Cuando se alcanzara la igualdad económica, podría concretarse la “unidad moral del pueblo” y desaparecería la lucha de clases.(50)

Pero, a través de qué medios podía la clase trabajadora emanciparse. La clave era la “capacitación” que se alcanzaba a través de la lucha, desarrollada en el seno de sus órganos gremiales. Esta “capacitación” se adquiría a través del conocimiento técnico, necesario para la producción en oposición al conocimiento “puramente teórico” que ellos caracterizaban en forma genérica como “falsos ideologismos”.(51) Reivindicaban, entonces, el valor que representaba en la elaboración de sus concepciones la “enseñanza por los hechos”: “Los burgueses van de la teoría al hecho, nosotros procedemos en el sentido opuesto, del hecho vamos a la teoría”.(52) Este tema estaba íntimamente relacionado con la “capacitación” que ellos conceptualizaban en un doble sentido. Por un lado, el productor debía contar con la habilidad y el conocimiento necesarios para elaborar una mercancía. Por otro, debía reemplazar al patrón que conducía ese proceso, convirtiéndose él en

“orientador” y “productor” a la vez.⁽⁵³⁾ Cuando se lograra la expropiación capitalista, la organización y gestión del proceso productivo quedaría en manos proletarias. La práctica revolucionaria daría la pauta sobre la que se organizaría este nuevo sistema productivo.

Para sintetizar este pensamiento, transcribiremos tres párrafos que nos parecen suficientemente representativos:

“La organización obrera es el instrumento histórico de la revolución social y el núcleo técnico de una nueva forma de convivencia social”.

“La lucha de clases es su gran norma directriz”.

“La capacidad proletaria un postulado sin el cual no hay emancipación posible”.⁽⁵⁴⁾

Esta breve exposición sobre la ideología Sindicalista Revolucionaria, nos permite comprobar la “centralidad” que tiene el sindicato en esta concepción ideológica. Esta institución obrera se convertía así en el eje del proceso revolucionario. El, nacía del capitalismo y vivía para destruirlo, desarrollando en su seno las nuevas formas de la sociedad futura. Esta propuesta será una constante en el pensamiento Sindicalista y constituirá su carácter más distintivo que lo diferenciará de anarquistas y socialistas.

También la prédica por la unidad de las fuerzas obreras será un tema recurrente en el discurso Sindicalista Revolucionario. Esta corriente tuvo una participación muy activa en los distintos intentos fallidos de unificación en 1907 y 1909. En estas dos oportunidades, la intransigencia anarquista, que anteponía como condición para la unidad la adopción de los principios del “comunismo anárquico” sostenidos en su V Congreso, precipitó el fracaso de estas tentativas.

Para el Sindicalismo Revolucionario, la prescindencia política, se inspiraba en sus postulados teóricos que proclamaban la necesidad de una neutralidad ideológica, como presupuesto indispensable para la unidad de los trabajadores, con el fin de desarrollar sus organizaciones propias e infundirles un espíritu de clase que debía predominar sobre el “sectarismo”. Esta idea de unidad de los obreros, en tanto clase, se inserta en el pensamiento de Sorel, quien afirmaba la necesidad de un “proletariado unido y revolucionario” frente a una “burguesía dinerosa y ávida de logros”, constituyendo estos pares la “perfección histórica” de la sociedad capitalista.⁽⁵⁵⁾

Esta estrategia decididamente “unionista”, cobrará un nuevo sentido en la difícil coyuntura por la que atravesaba el movimiento obrero en esta segunda década. Precisamente, esta acción que, en última instancia, traería como consecuencia el fortalecimiento de la organización gremial, encontrará en este contexto de repliegue y desorganización sindical, un escenario mucho más propicio para su concreción. En el fondo de la cuestión, indudablemente se hallaba la puja permanente por el predominio en la conducción del movimiento obrero. De acuerdo con esta concepción desarrollarán una intensa campaña en las páginas de *La Acción Socialista*, primero y de *La Acción Obrera*, después, en favor de la unificación, convirtiéndose en los principales promotores de la unidad alcanzada en 1915, luego de otro intento frustrado en 1912. Esta unidad, alcanzada en vísperas de la

realización del IX Congreso de la FORA, tendrá un carácter efímero. Nuevamente, la sombra de la división rondará en las filas obreras, esta vez propiciada por un sector del anarquismo que, aunque minoritario, decide desconocer las resoluciones del mencionado Congreso y mantener la ortodoxia ideológica. Constituyen, entonces, otra central sindical que reivindicará los postulados del “comunismo anárquico”. Por lo tanto, existirán dos Federaciones con igual denominación. Por una parte, la FORA del IX Congreso y, por la otra, la FORA del V Congreso. De todas maneras, la primera de estas instituciones conducida por el Sindicalismo Revolucionario, será la más importante cuantitativamente, quedando reducida la FORA del V Congreso a un sector minoritario dentro del movimiento obrero hasta su definitivo declinio.

En las resoluciones del IX Congreso, se advierten algunas modificaciones ideológicas de fondo con respecto al período en gestación del pensamiento Sindicalista, por lo menos hasta 1910. Precisamente, la concepción de la práctica de la huelga general y su evolución, expresará uno de los ejes de análisis que más puede advertirnos sobre los importantes cambios tácticos y estratégicos experimentados.

Mientras el Sindicalismo Revolucionario permanece como fracción cuestionadora en el marco del Partido Socialista, su principal fuente de inspiración teórica era George Sorel con su libro *El porvenir de los sindicatos obreros*. A partir de su escisión, acompañará a sus postulaciones anteriores, la idea de la huelga general que Sorel desarrolla en *Reflexiones sobre la violencia*.(56)

Sorel propone la idea de la huelga general como “mito político movilizador”, reconociendo este “sistema de imágenes” como una totalidad sin descomponerlo en sus partes, debía considerárselo en conjunto, como una fuerza “histórica”, como un conjunto de representaciones que se aceptaba antes y durante la acción y que cumplía una función eminentemente educativa.(57)

Arturo Labriola, uno de los principales mentores del Sindicalismo Revolucionario en Italia y de probada influencia en el pensamiento de los militantes argentinos, reconocía en la huelga general el medio propio y esencial para “acrecentar la temperatura revolucionaria” en los trabajadores.(58) El socialismo debía ser la obra de la clase obrera, que se desarrollaba como un proceso económico que culminaba en un acto revolucionario a través de la huelga general, con la que se producía una “ruptura violenta” de las relaciones sociales entre las dos clases antagónicas.(59) En este punto, Labriola concluía: “Para nosotros, sindicalistas, la prédica de la huelga general, equivale a la afirmación de que el socialismo debe ser: obrero, económico y revolucionario”.(60) Estos postulados coincidirán con la concepción que los dirigentes locales desarrollaron sobre el tema. El énfasis en la idea de la huelga general como instancia “autoeducativa” de la lucha y como “antesala” de la acción revolucionaria, estará muy presente en el discurso Sindicalista Revolucionario de ese momento.

Precisamente, la resolución sobre huelga general que este sector logra imponer cuando alcanza la conducción de la UGT en su IV Congreso, realizado en diciembre de 1906, era considerado como el arma “más eficaz” para “herir” a la “burguesía” y para

revelar a los trabajadores los profundos antagonismos sociales. Desarrollaba, además, la conciencia de clase y su práctica fortalecía la organización obrera.(61) Por lo tanto, afirmaban:

"...que la huelga general es un arma superiormente eficaz y aconseja al proletariado capacitarse y ejercerla, no debiendo ponerse límite de ninguna clase, pues ella debe surgir espontáneamente en los momentos y circunstancias que sea requerida".(62)

Si confrontamos esta concepción originaria con la declaración que sobre huelga general realizara el IX Congreso de la FORA, se advierten claramente las modificaciones de fondo que irá sufriendo esta fracción en nuestro período de estudio. En efecto, en estos años, expresiones tales como "revolución inteligente" y un mayor énfasis en la necesidad de la organización sindical, nos evidencian la existencia de importantes replanteos tácticos que se traducirán en un futuro cercano, en una estrategia alternativa de acción. En la resolución del citado Congreso sobre huelga general, también se la caracterizaba a ésta como una instancia educativa y era considerada como un "medio eficaz de lucha". Pero, debía ser practicada con "inteligencia", convirtiéndose así en un instrumento predominantemente defensivo, que abandonaba sus pretensiones revolucionarias en pos de la consecución de mejoras de un carácter más inmediatista y pragmático.(63) Es decir, perdía su carácter de "arma magna" de los trabajadores para convertirse en una forma más de la lucha reivindicativa. Se comienza a percibir, entonces, como lógica consecuencia de los sucesos del Centenario, una decidida disminución de la propaganda que los Sindicalistas hacían sobre la huelga general. En esta nueva etapa, se privilegiará la "capacitación" obrera y el desarrollo de la organización sindical como estrategia alternativa a las prácticas confrontacionistas que habían caracterizado el final de la primera década. Pero, esta nueva propuesta gremial, no respondía solamente a la represión del Centenario y a la vigencia de la Ley de Defensa Social. Se vinculaba, fundamentalmente, con el agotamiento del modelo sindical que había prevalecido en la etapa de formación del movimiento obrero. El rasgo más distintivo de este modelo, revelaba el predominio de sindicatos de oficio que contaban con un número reducido de adherentes pero con un alto grado de compromiso ideológico y una gran capacidad de convocatoria.(64) Las luchas que estos gremios desarrollaban, traducían acciones generalmente espontáneas que descuidaban muchas veces la planificación y el sentido de oportunidad de los movimientos reivindicativos. El objetivo último era la confrontación, que se sustentaba en la creencia en el "derrumbe inminente" del sistema capitalista.

A partir de esta segunda década, el desarrollo cuantitativo que experimentará el sector servicios modificará profundamente el perfil sindical de la época. Con el surgimiento de las primeras federaciones nacionales por rama de actividad, fundamentalmente ferroviarios y marítimos, estarán nucleados en gremios altamente concentrados y reunirán en su seno un caudal muy importante de afiliados que los convertía en la columna vertebral del movimiento obrero. Estas modificaciones en la estructura sindical, propiciarán el

desarrollo de nuevas prácticas gremiales que intentarán satisfacer las demandas de estos sectores obreros. Precisamente, el hecho de contar con un alto grado de calificación y de pertenecer a un sector clave de la economía agro-exportadora, les garantizaba una mayor capacidad de presión que se traducía en un potencial de negociación nada desdeñable. Por otra parte, representarán el surgimiento de nuevas expectativas gremiales que se vinculaban con el deseo de mejorar su situación con un criterio mucho más inmediatista y pragmático. El Sindicalismo Revolucionario será quien mejor encarnará los requerimientos de este nuevo modelo. Como contrapartida, la FOM y la FOF apuntalarán sus pretensiones hegemónicas a partir de 1915.

Se mantenían, entonces, fieles a los postulados sorelianos que reivindicaban la autonomía sindical frente a la "intromisión" de los intelectuales, así como también el rechazo generalizado de la acción parlamentaria. Persistirán, además, en su reivindicación de la unidad obrera que también era tributaria de las postulaciones desarrolladas por este pensador francés. Abandonaban sí, la prédica de la huelga general y la idea de "mito" que Sorel había elaborado en *Reflexiones sobre la violencia*. También desconocerán, en este tema, la influencia de Arturo Labriola y el papel preponderante que le concedía a esta práctica en el proceso revolucionario. Coincidiendo con la afirmación de Dora Barrancos, pensamos que la filosofía de Nietzsche desempeñó un papel no poco relevante en el proceso de formación de esta corriente ideológica.(65) Pero sostenemos la importancia, en esta etapa, del aporte de la filosofía de la acción, desarrollada por Bergson, en la mejor comprensión del Sindicalismo Revolucionario. Precisamente, la reivindicación de la "acción" y el "trabajo" que esta corriente proponía para esta nueva fase de su evolución, expresará un punto de contacto con estas postulaciones teóricas.(66)

Conclusiones

La estrategia global del Sindicalismo Revolucionario sufrirá importantes cambios en esta segunda década, si bien persistirán a lo largo de todo el período sus postulaciones antiparlamentaristas y antipoliticistas. La visión que desarrollarán en esta etapa sobre acción sindical, desechará de una manera casi definitiva, la reivindicación de la práctica de la huelga general que había caracterizado su discurso hacia fines de la primera década.

La propuesta gremial, entonces, ubicaba al sindicato como el centro de gravedad del proceso emancipador de la clase trabajadora. Las tácticas que propiciarán para alcanzar el mejoramiento gradual del proletariado consistía en la práctica de la acción directa, que podía concretarse a través de la realización de huelgas parciales y generales, boicot y sabotaje. Perdía, entonces, la huelga general, la "centralidad" en el proceso revolucionario que la propaganda Sindicalista le había otorgado en la etapa anterior.

En esta década, la clave de la emancipación obrera pasaba por la "capacitación" que los obreros alcanzaban en sus sindicatos, mientras desplegaban su lucha cotidiana. La "norma directriz" de esta acción era la lucha de clases que reflejaba los antagonismos sociales. Esta "capacitación" presentaba dos aristas. Por un lado, el desarrollo de sus

conocimientos técnicos que inspirarían el proceso productivo; aprendizaje que les permitiría apropiarse de la fábrica capitalista. Por el otro, la lucha en el seno del sindicato, determinará la existencia de nuevas relaciones sociales que crearían un nuevo derecho y una nueva moral, basadas en la solidaridad de clase, que se opondrían a la moral y al derecho "burgués" hasta reemplazarlo. Cuando estas "capacidades" logran su máximo desarrollo, se alcanzaría la expropiación capitalista.

Esta apuesta decidida al fortalecimiento de la organización sindical, será un factor esencial para comprender el éxito de esta corriente ideológica en el seno del movimiento obrero. Precisamente, los cambios que se producirán en la estructura sindical del país, apuntaban en esa dirección. El surgimiento de las primeras federaciones nacionales por rama de actividad en el sector servicios y el crecimiento significativo de este sector que los convertía en líderes en el campo gremial, requerirán nuevas propuestas sindicales. Este tema se entroncaba con el debate Sindicalista internacional de ese momento, que reivindicaba el surgimiento de las federaciones de industria. Según la concepción Sindicalista Revolucionaria, estas federaciones estaban mejor dotadas que los sindicatos de oficios, para lograr el dominio de la producción y alcanzar la expropiación capitalista. Por lo tanto, propiciarán el fortalecimiento de estos organismos obreros que encontrarán en esta propuesta la mejor expresión de sus aspiraciones. Precisamente, el desarrollo de prácticas menos confrontacionistas, así como también, la mayor capacidad de presión con que estos gremios contaban, abrirá el camino de la mesa de negociaciones, que intentará dar respuestas con un criterio mucho más inmediatista y pragmático a las reivindicaciones laborales.

Por otra parte, la ampliación del régimen político señalaba un giro importante por parte del Estado que comenzaba a incorporar a sectores marginados hasta entonces. A partir de esta reforma, se producirá un incremento en las iniciativas de legislación de contenido social por parte del Estado pero, también, por parte de radicales y socialistas que intentaban ampliar su base de apoyo político. También el DNT, adoptará un rol más intervencionista en las cuestiones laborales, como una expresión más de esta apertura política. A estos factores, se sumaba una nueva actitud del Estado, que comenzaba a propiciar la necesidad de una legislación social con carácter "preventivo"; nuevo perfil, que coincide con la configuración propuesta por Ernesto Isuani para el surgimiento del "Estado de Bienestar". Esta conjunción de factores, profundizará una serie de contradicciones en la concepción Sindicalista Revolucionaria, particularmente en cuanto a su postura antiestatista y de neto corte revolucionario. Con Yrigoyen, abandonarán definitivamente su antiestatismo inicial, dando paso a una actitud más positiva frente a esta institución que comenzaba a erigirse por encima de las fuerzas sociales en conflicto, desarrollando un rol arbitral.

Al repliegue sindical que se verifica en el inicio de esta segunda década, como corolario de la acción represiva desencadenada a raíz de la Huelga General del Centenario, se sumaba la crisis económica y la desocupación que se agravarán con la 1ª Guerra Mundial. La prédica constante por la unidad obrera y su participación activa en los

distintos intentos de unificación por encima de los “embanderamientos ideológicos”, se convertían en una expresión más de su preocupación por la consolidación de la organización sindical como presupuesto para la emancipación de los trabajadores. Precisamente, en este contexto, donde predominaba la desorganización sindical, la insistencia en la propuesta de unidad, hallará un campo mucho más propicio para su concreción. Quizás, esta nueva realidad nos permita echar luz sobre las razones que contribuyeron a la convergencia política entre el Sindicalismo y un importante sector del Anarquismo, que posibilitará la unidad obrera en vísperas de la realización del IX Congreso de la FORA, hacia 1915. Aunque transitoria, esta unidad consolidará el predominio Sindicalista en esa Central. A partir de entonces, la estrategia negociadora del Sindicalismo Revolucionario alcanzará toda su expresión con el advenimiento de Yrigoyen al poder, gestándose una nueva instancia en la relación Estado-sindicatos.

NOTAS

- (1) FALCON, R., “Izquierdas, régimen político, cuestión étnica y cuestión social en Argentina (1890-1912)”, en *Anuario de la Escuela de Historia*, Nº 12, UNR, Rosario, 1986/87.
- (2) Ver texto completo de la Ley 7029 de Defensa Social en ODDONE, J., *Gremialismo proletario argentino*, La Vanguardia, Buenos Aires, 1940.
- (3) PIANETTO, O., “Mercado de Trabajo y acción sindical en la Argentina, 1890-1922”, en *Desarrollo Económico*, Nº 94, IDES, Buenos Aires, julio/setiembre, 1984.
- (4) PANETTIERI, J., *Los trabajadores*, Jorge Alvarez, Buenos Aires, 1968.
- (5) MAROTTA, S., *El movimiento sindical argentino*, Libera, Buenos Aires, 1975, pág. 490 -el subrayado es nuestro-.
- (6) FALCON, R., op. cit.
- (7) *Ibíd.*
- (8) ISUANI, E., *Los orígenes conflictivos de la seguridad social argentina*, CFAI, Buenos Aires, 1986.
- (9) BOTANA, N., *El orden conservador*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986.
- (10) *Boletín del DNT*, Nº 22, 28/02/1913.
- (11) *Idem*, pág. 453.
- (12) MINISTERIO DEL INTERIOR, *La desocupación de los obreros en la República Argentina*, Coni, Buenos Aires, 1915, pág. 68-78.
- (13) *Idem*, págs. 120-126.
- (14) *Idem*, págs. 126-169.
- (15) *Idem*, pág. 122.
- (16) *Idem*, págs. 72-75.
- (17) *Idem*, págs. 75-78.
- (18) ISUANI, E., op. cit.
- (19) *Boletín del DNT*, Nº 27, 31/07/1914, págs. 14-16.
- (20) MINISTERIO DEL INTERIOR, op. cit., págs. 191-192.
- (21) *Idem*, págs. 106-111.
- (22) SURIANO, J., “El Estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión (1880-1916)”, en *Anuario de la Escuela de Historia*, Nº 14, UNR, Rosario, 1991.
- (23) *Boletín del DNT*, Nº 27, op. cit., pág. 3.
- (24) *Ibíd.*

- (25) *Idem*, pág. 4.
- (26) MINISTERIO DEL INTERIOR, *op. cit.*, págs. 83-85.
- (27) SURIANO, J., *op. cit.*, pág. 110.
- (28) ISUANI, E., *op. cit.*
- (29) *Ibidem*.
- (30) ISUANI, E., *El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 1991.
- (31) ROCK, D., *El radicalismo argentino*, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pág. 86.
- (32) FALCON, R. y PRIETO, A., "Los socialistas y el régimen oligárquico en Argentina (1890-1912)", en *Cuadernos del CLAEH*, N° 50, Montevideo, 1989, pág. 103.
- (33) *Ibidem*.
- (34) "El tutelaje de los políticos rojos", en *LAO*, N° 168, enero, 1911.
- (35) "El fetichismo del Estado", en *LAO*, N° 179, mayo, 1911.
- (36) *Ibidem*.
- (37) TROISE, E., "Acción política", en *LAS*, N°16, abril, 1906.
- (38) *LAS*, N°39, marzo, 1907.
- (39) "Moralidad política", en *LAO*, N° 179, mayo, 1911.
- (40) *LAO*, N° 226, abril, 1912.
- (41) *Ibidem*.
- (42) "Resoluciones del IX Congreso de la FORA", en *LOO*, 2ª época, N° 1, mayo, 1915 -el subrayado es nuestro-.
- (43) ISUANI, E., *Los orígenes...*, *op. cit.*, pág. 80.
- (44) "Significado de la legislación social", en *LOO*, 2ª época, N° 2, noviembre, 1915.
- (45) ISUANI, E., *Los orígenes...*, *op. cit.*, pág. 88.
- (46) "Otra legislación represiva", en *LOO*, 2ª época, N° 2, *op. cit.*
- (47) "El sindicato y el parlamento", en *LAO*, N° 167, diciembre, 1910.
- (48) ARRAGA, J., *Nociones del sindicalismo*, La Acción Obrera, Buenos Aires, 1913.
- (49) *Ibidem*.
- (50) *Ibidem*.
- (51) TROISE, E., "Qué es el sindicalismo", en *LAO*, N° 177, mayo, 1911.
- (52) "Educación e instrucción burguesa. Educación e instrucción sindical", en *LAO*, N° 167, *op. cit.*
- (53) TROISE, E., "Qué es...", *op. cit.*
- (54) *Ibidem*.
- (55) SOREL, J., *Reflexiones sobre la violencia*, Francisco Beltrán, Madrid, 1915, pág. 88.
- (56) BILSKY, E., "La diffusion de la pensée de Sorel et le Syndicalisme revolutionnaire en Argentina", en *Actes Colloque Sorel*, París, 1982.
- (57) SOREL, J., *op. cit.*, págs. 27-28.
- (58) LABRIOLA, A., "Sindicalistas y socialismo", en *LAS*, N° 35, enero, 1907.
- (59) *Ibidem*.
- (60) *Ibidem*.
- (61) "Cuarto Congreso de la UGT", en *LAS*, N° 34, enero, 1907.
- (62) *Ibidem* -el subrayado es nuestro-.
- (63) "IX Congreso de la FORA", en *LOO*, 2ª época, N° 1, *op. cit.*
- (64) BILSKY, E., *La FORA y el movimiento obrero (1900-1910)*, t. 1, CEAL, Buenos Aires, 1985.
- (65) BARRANCOS, D., "Cultura y educación en el temprano Sindicalismo Revolucionario", en *Anuario de la Escuela de Historia*, N° 14, UNR, Rosario, 1991.
- (66) "La nueva ruta", en *LAO*, N° 359, febrero, 1916.